



PODER JUDICIAL
Departamento de Gestión Humana
Sección Análisis de Puestos

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

TITULO DEL PUESTO: INVESTIGADOR 2

II. CONTENIDO

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de labores de investigación de delitos variados y complejos.

III. TAREAS TIPICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:

- ✓ Ejecutar labores diversas en la investigación de delitos punibles de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley y demás normativa que rige la materia; o, asistir a personal de mayor nivel en la ejecución de investigaciones, análisis y otras labores similares.
- ✓ Analizar el hecho e identificar el problema; investigar y recopilar la información que lleve a su esclarecimiento tal como lugar y forma en que ocurrió, personas involucradas y características de los posibles sospechosos; revisar pruebas y el sitio del incidente; determinar el “modus operandi”.
- ✓ Realizar inspecciones oculares en el sitio de suceso; recolectar evidencias físicas tales como fibras, residuos de pólvora, fluidos corporales y otros que sirvan para la investigación del asunto; revisar sospechosos y detectar evidencias que lo puedan incriminar; registrar la escena del delito en fotografía, vídeo, dibujo o por medio de detalles escritos y croquis; confeccionar planos sencillos; tomar huellas dactilares y palmares; fotografiar personas, casas, automóviles y evidencias; completar y remitir los formularios de descripción de detenidos y otros; dejar constancia escrita de las actividades realizadas.
- ✓ Entrevistar testigos y demás personas que tengan conocimiento sobre los hechos siguiendo los lineamientos de ley; revisar antecedentes de sospechosos y archivos con información sobre casos similares; realizar recorridos para atraer informantes; consultar al archivo criminal, laboratorios, entidades públicas, privadas y otras dependencias judiciales cuando así corresponda; visitar lugares diversos tales como talleres, compraventas y otros; revisar y comparar la identificación de vehículos y objetos variados para fines de investigación.
- ✓ Coordinar con funcionarios del Ministerio Público y de diferentes cuerpos policiales la realización de diligencias diversas relacionadas con los asuntos a su cargo.
- ✓ Colaborar en la administración del sitio del suceso y en el establecimiento de estrategias de investigación; dar a conocer a la víctima u ofendido los derechos que establece el Código Procesal Penal.



- ✓ Relacionar las investigaciones con archivos, informaciones, comunicaciones, etcétera; comentar el caso con superiores y compañeros, tomar opiniones e ideas del grupo de trabajo; emitir criterio sobre el asunto.
- ✓ Anotar, marcar, empacar y remitir indicios para el análisis necesario; custodiar pruebas cuando así corresponda; trasladar vehículos decomisados a los depósitos judiciales.
- ✓ Ejecutar las diligencias de investigación solicitadas por el Fiscal y mantenerlo informado sobre el avance de las indagaciones.
- ✓ Buscar y capturar individuos con orden judicial y sospechosos de algún delito y presentarlos a la oficina correspondiente; colaborar en la conducción y custodia de detenidos.
- ✓ Efectuar labores diversas de comunicación tales como servicio de radio, teléfono y facsímil.
- ✓ Atender público, recibir denuncias, mostrar archivos fotográficos para la identificación de sospechosos y brindar información sobre el servicio de la Oficina, de acuerdo con las formalidades establecidas.
- ✓ Colaborar en el periodo de inducción y brindar orientación al personal de menor nivel.
- ✓ Participar en actividades diversas tales como allanamientos, inspecciones, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.
- ✓ Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.
- ✓ Revisar y mantener en buen estado de conservación y limpieza el equipo de trabajo asignado tales como vehículos, armas, radios, equipo técnico y otros.
- ✓ Hacer anotaciones en el libro de actas de novedades sobre las situaciones presentadas durante el turno de trabajo; reportar las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades.
- ✓ Presentar informes verbales y escritos sobre las diligencias practicadas.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.



IV. RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES

Trabaja siguiendo instrucciones generales y los métodos y procedimientos establecidos en el Código Procesal Penal, Ley del Ministerio Público, Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial y las directrices giradas por sus superiores. Debe guardar discreción acerca de los asuntos encomendados y sobre las políticas y controles establecidos por las autoridades superiores; respetar los derechos y garantías de los involucrados e identificarse como Investigador cuando así corresponda; estar disponible en situaciones de emergencia; mantenerse en buena condición física para cumplir con las exigencias físicas que su trabajo demanda; velar por el mantenimiento, conservación y limpieza el equipo de trabajo asignado. Le corresponde portar armas, laborar turnos rotativos y trasladarse a diversos lugares. Puede estar expuesto a situaciones de peligro y prestar los servicios cuando sean requeridos. La labor es supervisada y evaluada por su jefe inmediato mediante la apreciación de la calidad de los resultados obtenidos y de los informes que presenta.

V. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

| | |
|---|--|
| ✓ Capacidad de análisis. | ✓ Buena ortografía y caligrafía. |
| ✓ Habilidad para tomar decisiones. | ✓ Iniciativa. |
| ✓ Habilidad de comunicación oral y escrita. | ✓ Minucioso y responsable. |
| ✓ Habilidad de negociación. | ✓ Altos principios cívicos y morales. |
| ✓ Habilidad para trabajar en equipo. | ✓ Buenas condiciones físicas y mentales. |
| ✓ Habilidad para trabajar bajo presión. | ✓ Buena presentación personal. |
| ✓ Habilidad para las relaciones humanas. | |

VI. REQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS

| | |
|------------------------------|---|
| Formación académica | Nivel académico Bachiller en Educación Media |
| Capacitación | Haber aprobado el curso básico de investigación criminal |
| Experiencia | Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores de investigación criminológica |
| Otros requerimientos: | Carne de portación de armas de fuego al día Licencia de conducir B-1 al día |



Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo

VII. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA:

| DESPACHOS | CLASE DE PUESTO | |
|---|-----------------|----------------|
| | Ancha | Angosta |
| Delegaciones Regionales, Subdelegaciones Regionales, Oficinas Regionales, Secciones, Unidades, Oficina de Asuntos Internos, Servicio Nocturno, Servicio Policial de Intervención Inmediata (SPII); todos del Organismo de Investigación Judicial. | Investigador 2 | Investigador 2 |

Observaciones: El Investigador 2 se diferencia del Investigador 1 por tener mayor ámbito de acción, autoridad y competencia para la investigación de delitos, por tanto debe tener mayor dominio de la legislación aplicable a su campo de trabajo y también mayor experiencia.

* **Modificada en sesión del Consejo Superior N° 48-08 celebrada el 26 de junio del 2008, artículo LXVII.**